

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 2025-75905 (03-AL-2081-0.0-0.0-PC). Tipo: Obras

TÍTULO: MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1175, TRAMO DEL EMBALSE DE BENÍNAR A TURÓN

Importe licitación (IVA excluido): 454.364,79 €

Importe del IVA: 95.416,61 €

Importe licitación (IVA incluido): 549.781,40 €

Valor estimado: 545.237,75 €

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa del Servicio Provincial de Carreteras de fecha 26 de febrero de 2025 posteriormente modificada en fecha 20 de mayo de 2025 incorporadas las observaciones de la Intervención Provincial de Almería, especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, conforme a lo recogido en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en relación con lo señalado en el artículo 156, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Tras el Acuerdo de inicio del expediente de la Delegación Territorial de Almería, de fecha 4 de marzo de 2025, el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) fue informado por el Gabinete Jurídico de Almería el día 8 de abril de 2025 (Informe n.º 20/2025).

La Intervención Provincial emitió Informe de fiscalización de conformidad el día 21 de mayo de 2025. La Resolución de aprobación del expediente y del gasto y la apertura del procedimiento de adjudicación se firmó el día 21 de mayo de 2025.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/08/2025 09:31:00	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4HI4J9D915Qole4a5tCFBZ70I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El PCAP se aprueba mediante Resolución de 21 de mayo de 2025.

Realizados los trámites citados, fue publicada la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía (en adelante PCJA) el día 22 de mayo de 2025, junto con la memoria justificativa, los pliegos y otra documentación complementaria.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a través del Portal de Licitación Electrónica SIREC, concurren a la licitación la siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES NILA SA
2. PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
3. FIRCOA DESARROLLOS SL
4. RIALSA OBRAS SL

La composición de las Mesas de contratación y de la Comisión Técnica asesora se designa por Resoluciones de fecha 26 de mayo de 2025 publicándose en el Perfil del Contratante en la misma fecha.

Reunida la Mesa de contratación el día 20 de junio de 2025, se realiza la apertura del Sobre electrónico N.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos".

Revisada la documentación presentada, se comprueba que todas las empresas presentan la documentación requerida correctamente.

En la reunión de la Mesa de contratación del día 8 de julio de 2025, la Secretaria entrega a la Mesa el Informe de la Comisión Técnica aportado con anterioridad a este acto en el que figuran todas las empresas que han concurrido a la licitación y han sido admitidas.

La puntuación obtenida por las empresas es la siguiente:

EMPRESAS	1.-Metodología De 0 a 25 puntos						2.-Programación De 0 a 20 puntos				PUNTUACIÓN TOTAL De 0 a 45 puntos
	A-1	A-2	A-3	B-1	B-2	B-3	A-1	A-2	A-3	B	
CONSTRUCCIONES NILA SA	4	4	3	4	1	2	4	4	4	4	34
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	3	3	3	3	1	2	4	5	4	5	33
FIRCOA DESARROLLOS SL	3	3	3	4	1	2	4	4	4	4	32
RIALSA OBRAS SL	2	2	3	3	2	2	3	4	3	4	28

Todas las empresas superan el umbral necesario de 22,5 puntos para continuar en el proceso selectivo.

A continuación se realizó la apertura del Sobre electrónico N.º 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" en el Portal de Licitación Electrónica SIREC y se analiza la documentación presentada por las empresas.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ			06/08/2025 09:31:00	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4HI4J9D915Qole4a5tCFBZ70I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



EMPRESAS	Proposición Económica De 0 a 45 puntos	Compromiso 1 De 0 a 5 puntos	Compromiso 2 De 0 a 5 puntos
CONSTRUCCIONES NILA SA	437.067,84 €	5,00	5,00
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	432.418,97 €	5,00	5,00
FIRCOSA DESARROLLOS SL	428.510,69 €	5,00	5,00
RIALSA OBRAS SL	440.097,74 €	5,00	5,00

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 10.5 y el Anexo I - 8 del Pliego, se aplican los parámetros para considerar las ofertas anormalmente bajas, resultando que ninguna empresa presenta oferta incursa en anormalidad.

A continuación se procede a la suma de las puntuaciones y clasificación de las proposiciones admitidas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación, según lo establecido en el art. 150 de la LCSP, y son las siguientes:

EMPRESAS	Puntuación Técnica (0 a 45)	Proposición Económica	Puntuación Económica (0 a 45)	Compr. 1 (0 a 5)	Compr 2 (0 a 5)	Total
FIRCOSA DESARROLLOS SL	32	428.510,69 €	45,00	5,00	5,00	87,00
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	33	432.418,97 €	43,31	5,00	5,00	86,31
CONSTRUCCIONES NILA SA	34	437.067,84 €	41,31	5,00	5,00	85,31
RIALSA OBRAS SL	28	440.097,74 €	37,47	5,00	5,00	75,47

Precio de licitación (sin IVA): 454.364,79 euros.

Esta obra está financiada por el Programa de Andalucía Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2022, con un porcentaje de cofinanciación de 75%.

A la vista de lo anterior, la Mesa adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Elevar al Órgano de Contratación la valoración final de la proposición admitida.
2. Presentar la propuesta de FIRCOSA DESARROLLOS SL como la mejor oferta al órgano de contratación.
3. Requerir a la empresa propuesta la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP en plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento

La Mesa de contratación celebra su tercera sesión el día 25 de julio de 2025 para revisar la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 10.7 del PCAP.

Realizada la apertura de la documentación previa debe subsanar el apartado 4. F del Anexo I y los Anexos XIX.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/08/2025 09:31:00	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4HI4J9D915Qole4a5tCFBZ70I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con fecha 31 de julio de 2025 se reúne la Mesa para revisar las subsanaciones presentadas, estando conformes con las mismas, por lo que elevan la propuesta al órgano de contratación.

Se acredita que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y que ha constituido la garantía definitiva por importe de 22.718,24 euros, del 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

Por todo lo anteriormente expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y a la Orden de 10 de noviembre de 2021, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería,

SE RESUELVE

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obra MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA A-1175, TRAMO DEL EMBALSE DE BENÍNAR A TURÓN a la empresa FIRCOSA DESARROLLOS SL por la cantidad total de quinientos dieciocho mil cuatrocientos noventa y siete euros con noventa y tres céntimos (518.497,93 euros), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe total (IVA excluido): 428.510,69 €

Importe del IVA: 89.987,24 €

Importe total (IVA incluido): 518.497,93 €

Esta proposición presenta la oferta más ventajosa para la Administración y se ajusta al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas que rigen la contratación.

SEGUNDO. El plazo de ejecución de este contrato será de DOCE(12) meses.

TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores con indicación de los recursos procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

CUARTO. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

La Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

P. D. Orden 10/11/21, BOJA N° 219 de 15/11/21

El Viceconsejero de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Fdo.: Mario Muñoz-Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		06/08/2025 09:31:00	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4HI4J9D915Qole4a5tCFBZ70I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	